



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de febrero de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las conformidades prestadas y las facultades delegadas por la Resolución N° 1864/91,

SE RESUELVE:

Prorrogar los alcances de la Resolución N° 1410/94 hasta el 15 de septiembre del corriente año en virtud de lo establecido en la Resolución N° 1279/79, a la escribiente de la Secretaría Electoral de la Capital Federal, señora Alejandra Cristina Muñoz de Reniero a la Secretaría Electoral de Entre Ríos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JOSÉ ANTONIO MARINONI
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION